

toría dignidad a la hora de aportar información, sistematizarla, ordenarla y ofrecerla al lector, Gaudemet describe en una Introducción el mundo de la nueva edad y en un primer capítulo el Papado de los tiempos modernos, todo ello con la sucinta esquematización que presidirá estas páginas. Siguiendo luego el esquema de su anterior parte tercera, el autor analizará la organización central de la Iglesia: el Papa y su elección y autoridad, su entorno —cardenales y curia—, el derecho que de él emana y la aplicación de este ordenamiento; los laicos y clérigos, y entre los sacramentos el del matrimonio y la familia, así como las cuestiones judiciales. El esquema, no hay que insistir para probarlo, es el de la parte anterior destinada a la época clásica.

Y, del mismo modo también, cerrará ahora el autor su estudio con unas páginas sobre la Iglesia y el poder temporal, páginas demasiado cortas para la Edad Moderna en comparación con el grado de mayor atención prestada a la Contemporánea. Puntos particulares de su estudio son en este momento las nunciaturas, los concordatos, y los temas conflictivos: designaciones de obispos, finanzas y enseñanza. Si se hubiese pasado a la investigación y exposición detallada de cada una de estas cuestiones, la obra no podría de ningún modo reducirse a sus presentes límites; esos temas son piedra de batalla actual de políticos, hombres de Iglesia, pensadores y pueblo, y desbordan las intenciones y posibilidades de una obra de síntesis como la presente.

Son puntos que era necesario tocar, en efecto, pero en los que el lector apenas encuentra aquí sino un resumen de lo conocido, al que recurre el autor para

completar su volumen, prodigio de síntesis en su conjunto y magnífica aportación para los años que corren entre el fin del Imperio y la llegada de la modernidad. Dos útiles Indices, de trabajo y nombres, cierran el texto analizado.

ALBERTO DE LA HERA

CONFÉRENCE DES ÉVÊQUES CATHOLIQUES DES ÉTATS-UNIS, *Le manuel de l'Évêque, les droits et les responsabilités de l'Évêque diocésain selon le «Code de Droit Canonique»*, traduit de l'américain par M. THÉRIAULT, Wilson & Lafleur Limitée, Montreal, 1994, 102 pp.

Esta traducción francesa efectuada por el Prof. Thériault a partir de la segunda edición de la obra redactada por Thomas J. Green, *A Manual for Bishops*, publicada en 1992 por la Conferencia episcopal católica de los Estados Unidos, presenta algunas particularidades en la medida en que algunos sumarios han sido enriquecidos, otros subdivididos, y el vocabulario y el estilo retocados acercándose lo más posible a los que utiliza la traducción francesa del Código. Esta obra está destinada, en primer lugar, a los Obispos diocesanos y a sus colaboradores próximos, los Vicarios generales, episcopales y judiciales, y los Cancilleres. Pero puede servir igualmente de prontuario para los canonistas, estudiantes de Derecho Canónico y para todos los que quieran conocer mejor el papel y las atribuciones del Obispo en la Iglesia.

El *Manual* está dividido en cuatro capítulos; los tres primeros tratan respectivamente sobre el ministerio de santificación (pp. 17-32), de la enseñanza (pp. 33-38) y del gobierno pasto-

ral (pp. 39-80) del Obispo, introducidos por unos párrafos referidos a textos del Magisterio. El último capítulo, sobre las relaciones del Obispo con los diversos miembros del Pueblo de Dios (pp. 81-97), introduce en primer lugar algunas nociones preliminares sobre los miembros de la Iglesia, los fieles y los que están en plena comunión con la Iglesia, y enumera a continuación los derechos y deberes (o responsabilidades, para emplear la terminología del Manual) de todos los fieles. Después se afrontan las relaciones del Obispo con el laicado, con los clérigos, con los miembros de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica, finalmente con los que no están en plena comunión con la Iglesia católica.

La subdivisión, que llega hasta once niveles, se presenta un poco complicada y conduce a páginas con una columna que no cubre incluso ni la mitad de la página... Sin embargo un índice alfabético de 248 voces facilita ampliamente la utilización del *Manual*. Deseamos que alcance plenamente su objetivo.

DOMINIQUE LE TOURNEAU

Jean IMBERT, *Histoire du Droit et des Institutions de l'Église en Occident*, t. V, vol. I, *Les temps carolingiens (741-891)*. *L'Église: les institutions*, Éditions Cujas, Paris, 1994, 253 pp.

Cuando, en 1954, G. Le Bras fijó los objetivos, el marco y el método de su proyectada *Histoire des institutions de l'Église*, ya contaba con el compromiso de Jean Imbert para elaborar la obra ahora publicada. Estamos, pues, ante un estudio de muy larga gestación, cuyo

autor, aunque ha podido percibir la variedad de planteamientos con que distintos colaboradores han ido realizando las partes ya publicadas de este audaz proyecto —actualmente bajo la dirección de ese gran maestro que es el Prof. J. Gaudemet—, ha mantenido una estricta fidelidad a los trazos generales, diseñados originariamente por G. Le Bras. De ahí proviene la delimitación temporal que abarca la obra de J. Imbert, su vertebración básica en torno a la organización interna de la Iglesia carolingia y sus relaciones con el Estado, y su configuración como volumen 1, respecto de una futura publicación, acerca de la influencia ejercida por la Iglesia sobre los individuos, sus familias, su fe, sus prácticas de culto y su moral individual y social.

Como introducción al estudio institucional de la Iglesia carolingia, J. Imbert presenta, en síntesis, el encuadre histórico y los documentos que permiten un conocimiento adecuado de la realidad histórica que se propone desarrollar. La alianza entre el poder temporal y el espiritual, la consideración de Carlomagno como rey y *sacerdote*, la humillante deposición de Luis el Pío por parte de los obispos y la fragmentación del imperio, en reinos diferentes, son los trazos del encuadre histórico general que el autor ofrece con el respaldo de una bibliografía bien seleccionada. En esta misma línea de tratamiento, se presentan también los documentos que nos informan sobre la realidad histórica que se va a estudiar: las fuentes jurídicas, las colecciones canónicas, los penitenciales y las fuentes narrativas de la época.

Siguiendo de cerca los trazos diseñados por G. Le Bras, vertebra J. Imbert